



**CONTRATO DE SUMINISTRO DE CALZADO TÁCTICO  
PARA LOS COMPONENTES DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID**

(Nº DE EXPEDIENTE 300/2023/00781)

**INFORME TÉCNICO DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA**

“INDUSTRIAL ZAPATERA S.A.”

(LOTE 3: ZAPATO TÁCTICO)

El Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), que rigen el citado contrato, establecen los requisitos y obligaciones que deben cumplir las empresas interesadas en la licitación, las características y prescripciones técnicas de los productos y los criterios para acreditar la solvencia técnica. A dichos efectos, con relación a la información y documentación presentada por la empresa “Industrial Zapatera S.A”, deben realizarse las siguientes consideraciones:

Del **ANÁLISIS VISUAL Y TÉCNICO** de las muestras y documentación presentadas por la empresa citada en la fase anterior del procedimiento, cabe deducir que las mismas han de ser consideradas APTAS, al cumplir aparentemente con todas las prescripciones técnicas exigidas en el PPT y PCAP, que rigen el contrato.

Por otro lado, a fin de acreditar la **SOLVENCIA TÉCNICA**, se exigen, acumulativamente, los siguientes medios de acreditación:

- Declaración Responsable del representante legal de la empresa relativa a los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en cualquiera de los tres últimos años, incluido el de la licitación, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.
- Certificación ISO 9001:2015 para gestión y aseguramiento de la calidad, o equivalente, incluidos los medios de prueba mencionados en el artículo 128.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público de la entidad licitadora.
- Informes de ensayos realizados sobre las muestras presentadas a la licitación, referidos a todos aquellos ítems especificados en los requisitos técnicos del PPT que pueden ser certificados por un laboratorio o entidad oficial. Serán emitidos por laboratorios o entidades independientes, cuyas áreas de ensayo se encuentren debidamente acreditadas por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o por un laboratorio de la Unión Europea integrado en la EA (European Cooperation for Accreditation) y, en su caso, por la IAF (International Accreditation Forum). En dichos certificados se harán constar los procedimientos homologados (que se indican en las características técnicas del PPT) a través de los cuales se hayan obtenido las evaluaciones objeto de la certificación.

Todos estos documentos pueden considerarse presentados, de forma correcta, cumpliendo con los requisitos exigidos. En consecuencia, se emite el presente **INFORME POSITIVO Y FAVORABLE** de la acreditación de la solvencia técnica exigida.

*Fdo. Digitalmente*  
EL COMISARIO PRINCIPAL,  
JEFE DE LA COMISARÍA PRINCIPAL ADJUNTA  
A COMISARÍA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL  
Juan García Sánchez

Comisaría Principal Adjunta  
C<sup>a</sup>.Gral. de Secretaría General  
Avd. Principal nº 6  
28911 - Madrid  
Tfno.: 91480 44 63  
correo @: secregeneraladjunpm@madrid.es

